



Aplazamiento Preguntas y Respuestas (P&R)

La sección a continuación de Preguntas Frecuentes tiene por objeto la Decisión relativa a la prórroga de los plazos, así como asuntos relacionados con el aplazamiento. La información proporcionada en esta sección puede ser objeto de cambios y actualizaciones en función de la evaluación que haga la OCVV de la evolución del Covid-19. Por este motivo, se le recomienda que consulte regularmente esta sección. La información abajo fue actualizada por última vez el 27 de abril 2020.

Pregunta 1 Aplazamiento del examen técnico

¿Es posible aplazar el test -DHE en el caso de que tenga problemas con el envío de material vegetal en los plazos fijados para dicho envío?

Respuesta 1

Sí, pero es necesario que envíe una solicitud por escrito a la OCVV antes de que finalice el periodo regular de envío de material vegetal. En dicho escrito puede solicitar a la OCVV:

- 1) un retraso breve, si desea que el test-DHE se realice en el período de cultivo actual o
- 2) el aplazamiento del test durante un año

En el caso de que la OCVV haya ya aceptado un breve retraso en el envío de material vegetal respecto a un test-DHE a, será posible solicitar, hasta la finalización del breve retraso aceptado, que se posponga el examen al siguiente período de cultivo.

Pregunta 2 Prórroga del plazo para pagar la tasa de examen

En el supuesto de que consiga enviar el material a tiempo para que pueda realizarse el test –DHE en el actual período de cultivo, ¿podría obtener una prórroga para pagar la tasa de examen?

Respuesta 2

Para empezar, debería intentar pagar la tasa de examen dentro del plazo fijado en la nota de débito emitida por la OCVV. Si no hubiera pagado dentro del plazo fijado, conforme a lo establecido en la Decisión relativa a la prórroga de los plazos se le enviará un recordatorio otorgándole un plazo de tres meses para pagar la tasa de examen. Esta medida será aplicable a todas las tasas de examen pendientes con una fecha de vencimiento hasta el 21 de septiembre de 2020.

Pregunta 3 Prórroga del plazo para pagar la tasa de examen en el siguiente período de cultivo

¿Cuándo debo pagar la tasa de examen si el test –DHE se aplaza al siguiente período de cultivo?

Respuesta 3

La obligación de pagar la tasa de examen será aplazada hasta el siguiente período de cultivo.

Pregunta 4 Tasa de examen aplicable conforme a las nuevas tasas desde el 1 de abril 2020.

En el supuesto de que el test –DHE sea aplazado, ¿cuál será el importe de tasa de examen que deberá abonar?

Respuesta 4

El importe de las tasas de examen cambió el 1 de abril 2020. La OCVV aplicará el importe de la tasa de examen en función de la fecha de solicitud de la variedad candidata en la OCVV y no en función de la fecha de inicio efectivo del test- DHE.

Pregunta 5 Prioridad en el caso de que mi variedad sea examinada un año después de otra variedad no distinta

En el caso de que mi variedad candidata se beneficie de un aplazamiento en el test-DHE al siguiente período de cultivo, ¿qué garantías tengo de que otra variedad candidata similar con una fecha posterior de solicitud ("variedad posterior") pero cuyo test –DHE empezó en el 2020, no será declarada distinta de mi variedad ("variedad anterior")?

Respuesta 5

La OCVV cuenta con una política en vigor relativa a cualquier aplazamiento del test-DHE, conforme a la cual la fecha de solicitud de las variedades candidatas tiene precedencia en la decisión sobre el carácter distintivo. Si una "variedad posterior" contara con un informe técnico positivo como consecuencia de un test –DHE realizado en 2020 y a raíz de ello fuera a concederse una Protección Comunitaria de la Obtención Vegetal, la OCVV debería revisar su decisión. En tal supuesto ambas variedades similares deberían cultivarse en el test-DHE de la "variedad anterior" en el período siguiente de cultivo (2021); si resultara que ambas variedades no son distintas, entonces la "variedad anterior" obtendría un informe técnico positivo, mientras que la "variedad posterior" recibiría un informe técnico negativo. En el supuesto de que se hubiera concedido ya una Protección Comunitaria de la Obtención Vegetal respecto a la "variedad posterior", dicho título sería declarado nulo.

Pregunta 6 Prórroga del plazo para pagar la tasa anual necesaria para mantener el título protección comunitaria de la obtención vegetal

¿Mi título de protección comunitaria de obtención vegetal será cancelado si no pago la tasa anual a tiempo?

Respuesta 6

Para empezar, debería intentar pagar la tasa anual dentro del plazo fijado en la nota de débito emitida por la OCVV. Si no hubiera pagado dentro del plazo fijado, conforme a lo establecido en la Decisión relativa a la prórroga de los plazos se le enviará un recordatorio otorgándole un plazo de tres meses para pagar la tasa anual. Esta medida es aplicable a tasas anuales pendientes entre el 17 de marzo de 2020 y el 21 de septiembre de 2020. Con posterioridad al nuevo plazo, la OCVV podrá iniciar el procedimiento de anulación de cualquier título de protección que cuente todavía con una tasa anual pendiente.

Pregunta 7 Prórroga de otros plazos fijados por la OCVV

Al margen de las tasas de examen y de las tasas anuales, ¿es posible obtener la prórroga de otros plazos fijados por la OCVV respecto a procedimientos en curso (solicitudes, recursos, etc.)?

Respuesta 7

No, la decisión anterior de 26 de marzo de 2020, modificada el 6 de abril de 2020, fue adoptada con la intención de prorrogar los plazos que expiraban entre el 17 de marzo de 2020 y el 3 de mayo de 2020, ambos incluidos, en el contexto del brote de la enfermedad por coronavirus. Visto que las partes interesadas de la OCVV han logrado ajustar sus procedimientos de trabajo al contexto actual, no ha sido considerado necesario prolongar los plazos aplicables al resto de procedimientos más allá del 4 de mayo de 2020.